



INTRODUCCION

El Senado de la República Mexicana, en ocasión de celebrarse en 1985 el 175° aniversario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional, se honra al rendir justo homenaje a un hombre ilustre que, aunque no participó en la heroica lucha armada de nuestra insurgencia, sí en cambio contribuyó como principal artífice al establecimiento de las instituciones y formas jurídico-políticas que han constituido a nuestra patria, y a quien debe considerarse como el fundador de la Cámara integrada sobre la base de la representación de las partes integrantes de la Federación Mexicana.

Si bien la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión ha reconocido siempre el singular mérito del Dr. Miguel Ramos Arizpe como su principal creador, también ha materializado su recuerdo con la denominación dada a una de sus salas de comisiones y con varias expresiones plásticas de su efigie en otros lugares. La Comisión de la Cámara Federal, en este año jubilar de la Independencia Nacional, ha estimado recordar su destacada actuación, en la época inicial de nuestro movimiento emancipador, o sea como representante de la provincia de Coahuila ante las Cortes reunidas en Cádiz, generales y extraordinarias, que expidieron el 18 de marzo de 1812 la Constitución de la monarquía española.

Aun cuando se han publicado ya varios discursos y escritos, algunos de grandísimo valor por su importante aportación de datos, económicos y sociales, así como por sus tesis sobre la necesidad de cambiar el viejo sistema colonial por el de la autonomía gubernativa de las provincias americanas, todavía existen extensas lagunas historiográficas y documentales sobre la vida pública española del Diputado coahuilense, y en particular acerca de las vicisitudes que sufrió a consecuencia de su actuación parlamentaria como miembro del partido “liberal”, o sea como partidario del establecimiento del régimen constitucional en todo el Imperio Español y de la necesidad de sustituir el sistema absolutista tradicional de la casa Borbón.

El Dr. Miguel Ramos Arizpe desde su llegada a Cádiz se afilió al grupo de los partidarios de la doctrina de la soberanía popular en contra de los llamados “serviles”, mantenedores del retroceso y del conservadurismo y fue así uno de los más fervientes Diputados “liberales”. Ello no sólo por motivos ideológicos y abstractos, sino porque de esa manera contribuía a la causa de los movimientos políticos armados que ya habían estallado en las colonias ultramarinas de España.

En el Archivo Histórico Nacional de Madrid existen varios gruesos legajos, voluminosos expedientes que integran las causas instruidas en contra de los Diputados que participaron decididamente en la formación de la Carta Gaditana de 1812, causas judiciales que se formaron por la despótica real orden de Fernando VII. Una vez liberada España del dominio de los ejércitos franceses, gracias a los heroicos esfuerzos propulsores de la guerra de Independencia, pudo el rey Fernando VII regresar a su país en 1814, y en vez de jurar la Constitución que había sido aprobada por las Cortes generales y extraordinarias formadas con los representantes populares nombrados por todas las provincias peninsulares y ultramarinas, el monarca restableció el absolutismo y ordenó se enjuiciaran por jueces especiales a los sostenedores de la tesis de que radicaba en el pueblo la fuente original de la soberanía nacional.

En el Archivo del actual Congreso de los Diputados, o sea la Cámara popular de las Cortes Españolas, se conservan aún los papeles que muchos años estuvieron clasificados como propiedad de la Real Casa, y que son los de las “Cortes generales y extraordinarias” que aprobaron la Constitución de Cádiz en 1812, y entre sus papeles destaca un extenso documento que firman los diputados que fueron sujetos a la causa política formada por el único delito de haber variado la fuente de la soberanía la que antes correspondía exclusivamente al Monarca, y haberla atribuido a la voluntad popular.

Es en el Archivo Histórico Nacional de Madrid donde se encuentran los diversos expedientes procesales de las causas seguidas contra los diputados “liberales”, cuyas actuaciones interesan al Dr. Miguel Ramos Arizpe, pero el arreglo sistemático de tales expedientes en lo que se refiere a la parte del representante

de Coahuila, es materia de arduo y paciente trabajo que requiere largo tiempo y la tarea de todo un equipo de investigadores y especialistas.

Por cuanto en la actualidad resulta casi imposible seleccionar los documentos procesales que interesan a Don Miguel Ramos Arizpe, hemos decidido publicar dos piezas que obran en uno de los gruesos legajos del Archivo Histórico de Madrid (Sección “Consejos” Causas de Estado. L. 6344), la primera es una “Representación”, dirigida al Rey, en la que nuestro personaje desde la Cárcel de la Corona en Madrid le solicita su libertad, pocas semanas después de haber sido preso sin justificación alguna y con grave violación de su inmunidad parlamentaria, y la segunda es la “Certificación de lo resultante de la Pieza General, formada contra varios ex-diputados, en cuanto concierne a don Miguel Ramos Arizpe”.

En ambos documentos, los que ahora se publican por vez primera, se ha hecho la modernización de la ortografía, cuando así se hizo necesario a fin de facilitar su comprensión, y en la “Certificación” se han separado sus diferentes partes, para su mejor lectura y para destacar los distintos insertos que comprende, los que en el original aparecen a renglón seguido conforme lo ordenan las normas procesales vigentes hasta el día de hoy.

Ojalá que algún día puedan publicarse los Autos de la Causa seguida por los jueces al servicio del absolutismo del Rey Fernando VII, en lo tocante al ex-diputado por la provincia de Coahuila, o bien realizarse estudios sistemáticos de este proceso político instruido en España al diputado americano, nuestro héroe civil, que en el México ya independiente logró implantar la República, el Federalismo y su genuina institución, la Cámara de Senadores de la República.

En un raro impreso, seguramente autobiográfico, publicado en México el año de 1822, bajo el título “Idea general sobre la conducta política de don Miguel Ramos de Arizpe”, se hace una pormenorizada relación de las tareas realizadas a partir de su incorporación en las Cortes de Cádiz el 22 de marzo de 1811, hasta la noche del 10 de mayo de 1814, en que fue conducido a un oscuro calabozo, donde permaneció casi veinte meses, hasta el 17 de diciembre de 1815, sin comunicación, bajo los interroga-

torios de tres distintos jueces comisionados, sobre la Constitución y otras resoluciones de las Cortes, haciéndole cargos de ser en Europa el centro y jefe de las insurrecciones de América, mandando planes y manteniendo relaciones con los gobiernos insurreccionales y con el de los Estados Unidos, y de que allí y en Inglaterra mantenía y daba instrucciones para que sostuvieran la causa de la independencia y libertad de las Américas. “Después de careos infernales, y dictarle en catorce días continuados por mañana y tarde contestaciones enérgicas que ocuparían trescientos folios de papel, quedó concluido su célebre sumario, compuesto de miles de hojas y agregación de muchos impresos”.

En otra parte, este raro impreso mexicano menciona que los diputados “se dedicaron todos en la misma cárcel a trabajar una defensa general y vigorosa... Y en efecto, con fecha 9 de diciembre de 1815 firmaron sólo ocho de los presos una representación acompañada de su defensa general dividida en cinco piezas, notándose que entre los firmantes sólo hay uno natural de América que es Ramos de Arizpe”. “El resultado de este ataque general fue decretar el Rey el 15 de diciembre el destino que se dio a los presos la noche del 17 del mismo”. A Ramos de Arizpe se le recluyó en la Cartuja de Aracristi del reino de Valencia durante cuatro años.

Dicha defensa general o colectiva es el valioso documento citado que obra en Madrid en el Archivo del Congreso de los Diputados de las Cortes Españolas.

En la breve biografía publicada por don Marcos Arronis se expresa de nuestro personaje, a propósito de la labor que desarrolló en Cádiz como representante de su provincia de Coahuila: “Allí emprendió trabajos importantes que hicieron brillar sus talentos parlamentarios y tendían insensiblemente a la independencia de su patria, objeto de sus más constantes anhelos. Pero cuando el despotismo derrocó la representación nacional, supo desechar las halagüeñas ofertas de los opresores, y preferir al brillo de una mitra las sombras y las cadenas de la prisión”. En la *Noticia biográfica* del Dr. don Miguel Ramos Arizpe, publicada por el famoso reverendo Blanco White en su periódico *Mensajero de Londres* (tomo II. 1824-1825), se dice: “Como legislador, Ramos Arizpe sostuvo en las Cortes todas las medidas que propen-

dían a remediar los inmensos abusos políticos y religiosos que afligían a la nación Española y no fue menester más para atraerse la rabiosa venganza del partido que al abrigo del nombre de Fernando, y valido del espíritu versátil y pusilánime de este desafortunado monarca se apoderó de todos los resortes de la autoridad pública. La famosa causa de los diputados a Cortes, aquel monstruoso y bárbaro procedimiento, en que el más ciego fanatismo y la más diabólica malevolencia osaron usurpar el nombre augusto de la justicia, comprendió entre otros muchos hombres generosos e ilustrados, al ilustre mexicano. Año y medio estuvo preso en la Cárcel de la Corona de Madrid, de la que salió a fines de 1815, para purgar su sentencia de confinamiento en la Cartuja de Valencia; sentencia que sin ninguna de las formalidades con que semejante acto se reviste en las naciones cultas, se hallaba contenida en una real orden”.

Con todo, en el Archivo Secreto del Congreso de los Diputados de las Cortes Españolas (tomo LXIII, legajo No. 19), existen, en 439 hojas útiles, los *Dictámenes y Votos Particulares sobre la Pacificación de las Provincias de América*, los que se inician con la propuesta formulada por el Conde de Toreno hecha en sesión pública de 3 de mayo de 1820, para “Que la Comisión especial componiéndose de Diputados de Ultramar y de Europa, y de acuerdo con el Gobierno, proponga lo más conducente para concluir del modo más acertado las discusiones que desgraciadamente aflijan aquellos países de América”.

La citada Comisión, en la que entre nueve miembros figuraban los mexicanos Zavala y Alamán, con fecha 25 de mayo, formuló algunas bases para arreglar el problema de la pacificación americana, y propuso que éstas se pasasen al Gobierno antes de formular su dictamen a las Cortes.

El Gobierno no aceptó el proyecto de bases aduciendo diversos motivos de fondo y de procedimiento, y en esa virtud la comisión mixta abandonó su cometido y pidió que fuese el ministerio quien presentase a las Cortes las medidas oportunas para la pacificación de América.

Antes de concluir el período de sesiones parlamentarias, los diputados americanos formularon un Manifiesto que presentaron en las Cortes con fecha 25 de junio de 1821, que fue redac-

tado por el mexicano D. Lucas Alamán y que concluía con las bases mismas ya propuestas por la Comisión nombrada a iniciativa del Conde de Toreno, y que señalaban la organización de las antiguas Colonias americanas en tres distintas grandes entidades, con sus correspondientes cuerpos legislativos y judiciales y órganos ejecutivos, con sus respectivas residencias en la ciudad de México, en la de La Plata, y la otra en una plaza que comprendería los territorios de Santa Fé, Quito y Caracas.

En la misma sesión de 25 de junio de 1821, los diputados mexicanos Don Miguel Ramos Arizpe y Don José Ma. Couto presentaron una distinta proposición para referirla exclusivamente a “Nueva España, Nueva Galicia, Península de Yucatán, Provincias Internas de Oriente y Provincias Internas de Occidente, con ambas Californias”. Pero en cuanto al Poder Ejecutivo, esta propuesta excluía expresamente de ser designados a las personas de la Real Familia, “para más asegurar la integridad de la Monarquía y derechos constitucionales del Señor Don Fernando VII”.

Finalmente, llegó a Tampico, el último día del año de 21, “corriendo trescientas cincuenta leguas por tener el placer de ser un mero espectador de la apertura de las primeras Cortes Mexicanas el 24 de Febrero de 1822”. (*Idea General*, p. 20)

Ya en la patria mexicana, “recorrió las provincias del Este donde difundió su idea favorita, que era la creación de una República Federal”, y “elegido miembro del Congreso, fue nombrado presidente de la Comisión de Constitución, cuyo puesto desempeñó redactando el proyecto de Acta Constitutiva y después el de la Constitución Federal sancionada en 4 de Octubre de 1824”.

“En estos últimos trabajos —dice la *Noticia Biográfica*—, se mostró tan profundo en las teorías políticas, como activo y laborioso, y si aquellos dos célebres documentos acreditan la solidez de sus principios, no menos honrosos son a su carácter, los esfuerzos que hizo para convencer a la mayoría y fijar las bases del orden que hoy rige los destinos de aquella numerosa parte del Nuevo Mundo”.

Antonio Martínez Báez